	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 037M DE 2025

PROCESO No: SS25M-223

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


CONTRATISTA: MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$700.000.000

ADICION1 EN VALOR: \$350.000.000

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA**, identificado con C.C. N° 88.200.210 de Cúcuta, Gerente de **MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.** NIT. 900.334.151-2, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 037M de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato No. 037M de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$700.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 25 de Abril de 2025, con fecha de terminación 24 de agosto 2025 y ejecutado a la fecha en un 35.94%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de brindarle un óptimo despacho, suministrando los dispositivos médicos y materiales medico quirúrgicos a los pacientes que los requieren, se hace necesario solicitar una adición en valor Lo anterior con el fin de evitar que haya faltantes de dichos elementos y de esta manera se pueda dar cumplimientos en su totalidad a la atención con calidad, eficiencia, eficacia, seguridad e integridad 4) Que de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024 - Manual de Contratación: "La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; La adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato." En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor de la Aceptación de la Oferta No. 037M de 2025, en **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS(\$350.000.000,00) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial.Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la Aceptación de la Oferta No. 037M de 2025, en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000,00) M/CTE.CLAUSULA SEGUNDA:IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la Aceptación de la Oferta No. 037M de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.02 Concepto: Material Médico

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 939 del 04/06/2025. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite Tercero de la Aceptación de la Oferta No. 037M de 2025. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 037M de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **10 JUN 2025**


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
GERENTE

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó : Jhojan Rangel León , Abogado Actisalud GABYS


OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA
R/LMEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S